

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

VISTO el Expte. CD.Nº 101/11, caratulado: **POSGRADO. Lic. Martín Maglianesi, solicita prórroga para presentar el Plan de Tesis de la carrera Maestría en Ing. en Sistemas de Información,** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS Nº 677/00, Ord. 970 y Ord. 911, establecen los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 18-05-11 recomienda otorgar prórroga por un (1) año para finalizar el Plan de Tesis de la mencionada carrera.

Que las comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamento han analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer prórroga por el término de un (1) año para presentar el Plan de Tesis de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, al alumno **Lic. Martín Enrique MAGLIANESI, D.N.I. Nº 22.070.433, L.U. Nº 10-17868.**

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 316

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

